



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10839

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Texto ordenado

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos, el Registro Público Municipal de Contratos de Concesiones celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal u organismos descentralizados.

Art. 2º: En el mismo se inscribirán todos los Contratos de Concesión que celebre el Municipio, como así también las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y cualquier dato referente a contingencias sufridas por los mismos.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la forma en que se comunicarán los datos a que hace referencia el artículo precedente, como así también el procedimiento por el cual se dará a publicidad al contenido del citado registro en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.